# "AÑO del BICENTENARIO del CONGRESO de los PUEBLOS LIBRES". <u>RESOLUCIÓN C.D. Nº</u> 124/15 ELDORADO, 28 de Mayo de 2015

VISTO: La Resolución C.D. Nº 069/04, por la que se aprueba la actualización del Régimen de Adscripciones de la Facultad de Ciencias Forestales y su modificatoria (Resolución C.D. Nº 07/14), y;

#### **CONSIDERANDO:**

**QUE** se han evaluado los antecedentes presentados por la *Ing. RISOTO, Laura Alfonsina, DNI, N*°: 24.601.732 a tal efecto.

QUE la actividad a desarrollar por la interesada resulta de interés para la Cátedra: TOPOGRAFÍA, de las Carreras de Ingeniería Forestal e Ingeniería en Industrias de la Madera.

**QUE** el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 3º Sesión Ordinaria de fecha 26 de Mayo del Año 2015.

Por Ello:

## El CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES R E S U E L V E

<u>ARTICULO 1º:</u> ACEPTAR la solicitud presentada por la *Ing. RISOTO, Laura Alfonsina, DNI, Nº:* 24.601.732 y en consecuencia adscribirla a la *Cátedra: TOPOGRAFÍA*, de las *Carreras* de *Ingeniería Forestal e Ingeniería en Industrias de la Madera*, mientras dure el dictado de la *Materia*, correspondiente al *Ciclo Lectivo 2015*.

<u>ARTICULO 2º:</u> La aceptación de la adscripción del Artículo precedente, no implicará acreditación ni certificación de la actividad, excepto que esté acompañada por la certificación correspondiente, emitida por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Forestales, luego de concluido el desarrollo de la asignatura objeto de la adscripción y habiendo tenido un informe satisfactorio del/la docente a cargo de la misma.

<u>ARTICULO 3º:</u> ESTABLECER que el cumplimiento de la actividad a desarrollar por la Adscripta, dependerá del *Profesor/a a cargo de la asignatura objeto de la adscripción*, debiendo ajustarse a las modalidades, condiciones y plazos que a tal fin le sean fijados en el *Plan de Trabajo* que se le entregue.

ARTICULO 4º: La presente adscripción no generará derecho a retribución alguna, ni devengará antigüedad docente.

# "AÑO del BICENTENARIO del CONGRESO de los PUEBLOS LIBRES". <u>RESOLUCIÓN C.D. Nº</u> 124/15

<u>ARTÍCULO 2º:</u> NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º, Inciso "C" de la Ordenanza H.C.S. Nº 001/97.

<u>ARTÍCULO 3º:</u> REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR. <u>RESOLUCIÓN C.D. Nº</u> 124/15.-

### VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución C.D. Nº 124/15 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Artículo 1º, Inciso "C" de la Ordenanza Nº 001/97.- Eldorado, Mnes, 04 de Junio de 2015. cbr/D.S.V.